

**Nº 1510 / VISTOS:** el Decreto Alcaldicio Nº 1415, de 26 de noviembre de 2012, por el que se Ratifica Contrato de Arrendamiento suscrito entre este Municipio y don Eduardo Cabrera Toro, por un inmueble de su propiedad ubicado en Pasaje Butaleufú, Pasaje 4, casa Nº 60, del sector Pedro de Valdivia Bajo de esta Comuna; el Memorándum Nº 128, de 4 de diciembre de 2012, de la Dirección Administrativa, por el que solicita modificación del citado Decreto Alcaldicio en el sentido de establecer que la Unidad Técnica de este contrato de arrendamiento será la Secretaría Comunal de Planificación; lo establecido en el 13 inciso final y 62 de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

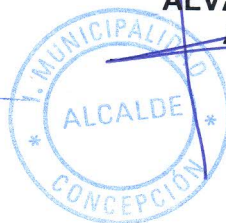
### D E C R E T O

1. Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 1415, de fecha 26 de noviembre de 2012, sólo en el sentido de establecer que la Unidad Técnica para la administración del Contrato de Arrendamiento, suscrito entre la I. Municipalidad de Concepción y don Eduardo Cabrera Toro, será la Secretaría Comunal de Planificación y no como se indica el Decreto original.
- 2.- Establécese que en lo demás el Decreto Alcaldicio original rige plenamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GONZALO CORTÉS MUÑOZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ÁLVARO ORTIZ VERA**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Director Jurídico
  - Señor Director de Control
  - Señor Director de Administración y Finanzas
  - Señor Director Administrativo
  - Señor Secretario Comunal de Planificación
  - Señor Eduardo Cabrera Toro, Mercedes del Solar Nº 178, Parq. Res. Collao
  - Archivo
- GCM/yr